



MARÍA LUISA CALVO MOYA, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de Marzo de 2018, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

SEPTIMO.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE BAZA.

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para para la concesión de subvención a la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE BAZA, en concepto de colaboración municipal a los gastos que se pueden ocasionar por la realización de actos con motivo de la Feria y Fiestas de 2018, y con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones; no siendo susceptibles de concurrencia competitiva.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 13 de Marzo de 2018.

En el expediente consta el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica a la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE BAZA, con C.I.F. G-18544213, por importe de 900 €, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, en concepto de colaboración municipal a los gastos que pueden ocasionarse por la realización de actos con motivo de la Feria y Fiestas 2018 y con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 900 € a que asciende la subvención concedida, a favor de la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE BAZA, con C.I.F. G-18544213.
3. La entidad perceptora de la subvención vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en la bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

Plaza Mayor 4. BAZA
18600 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-11/18

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Maria Luisa Calvo Moya	Alfredo Altes Landa
20/03/2018	20/03/2018
SECRETARIA	ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4263a19e67314fe8bda2bd317bf20c9d001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





4. La aportación se canalizará mediante la formalización de un Convenio entre las partes, que recogerá los derechos y obligaciones de cada una de ellas.
5. Facultar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para la firma del citado Convenio.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON ALFREDO ALLES LANDA, sello y firmo en Baza, a 20 de Marzo de 2018.

Vº Bº

EL ALCALDE ACCTAL,
Fdo.: Alfredo Alles Landa.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: Mª Luisa Calvo Moya.

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Maria Luisa Calvo Moya	20/03/2018	SECRETARIA	20/03/2018
		Alfredo Alles Landa	ALCALDE ACCTAL

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-11/18

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4263a19e67314fe8bda2bd317bf20c9d001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 DE ABRIL DE 2018, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

SEGUNDO.- RECTIFICACIÓN DE ERROR APRECIADO EN EL ACUERDO CUARTO DE LOS ADOPTADOS POR ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2018.

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de Abril de 2018, en el punto CUARTO del Orden del Día, acordó Conceder una subvención económica a la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE GUADIX, con C.I.F. G-18653584, por importe de 1.100 €, en concepto de colaboración municipal a los gastos que pueden ocasionarse por la realización de actos con motivo de la Feria y Fiestas 2018 y con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

Asimismo, se acordó la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 1.100 € a que asciende la subvención concedida, a favor de la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE BAZA, con C.I.F. G-18653584, cuando en realidad se trata de dicha HERMANDAD pero de GUADIX.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de Abril de , en el punto CUARTO del Orden del Día, en la siguiente forma:

- En la parte dispositiva, apartado 2, donde dice ""HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE BAZA""", se rectifica por ""HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE GUADIX""".

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en

Sec.Gen.-JGL-16/18

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia	Alfredo Alles Landa
23/04/2018	23/04/2018
2º SECRETARIA ACCTAL	ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 52704421e99d404797ea44aa206f91ae001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/xdiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON ALFREDO ALLES LANDA, sello y firmo en Baza, a 23 de Abril de 2018.

Vº Bº

EL ALCALDE ACCTAL.,
Fdo.: Alfredo Alles Landa

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Maria Antonia Lobato Garcia	23/04/2018	2° SECRETARIA ACCTAL	Alfredo Alles Landa
		23/04/2018	
		ALCALDE ACCTAL	

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-16/18

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 52704421e99d404797ea44aa206f91ae001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisint=002>

